



Ayuntamiento del Municipio de Cotuí

Resolución No.045/2025

El Ayuntamiento Municipal de Cotuí,
En uso de sus facultades legales.

Dicta la presente Resolución

ACTA DE CABILDO ABIERTO, PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

Considerando: Que la ley 170-07, del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la ley de Presupuesto Participativo, en el Capítulo III de su título XV, sobre información y participación ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República Dominicana, promulga el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206, sobre Presupuesto Participativo, señala: "La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local".

Considerando: Que el Ayuntamiento de Cotuí entiende que los fondos para inversión que dispone, de acuerdo a la ley 166-03 de transferencias a los Gobiernos Locales, así como a otras fuentes de ingresos, deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

Considerando: Que el Ayuntamiento del Municipio de Cotuí tiene como objetivo que el presupuesto participativo, así como otros recursos que reciba sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del Municipio y los sectores más vulnerables de la población, como son: la infancia, la juventud, las mujeres y los adultos mayores.

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia en su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Cotuí se encuentra dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, las necesidades más urgentes, priorizadas por las comunidades, en el proceso de Presupuesto Participativo.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal (PIM), decidido por el Cabildo Abierto del Presupuesto Participativo.

Visto: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes Delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorable a la aprobación del Presupuesto Participativo del año 2026.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: Las Disposiciones de la ley 170-07 sobre Presupuesto Participativo.

Vista: La ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La ley 166-03 sobre transferencias a los Ayuntamientos.

Este Honorable Concejo Municipal, en su sesión Extraordinaria No.016-2025 (Cabildo Abierto), de fecha 12 de diciembre del año en curso, **RESUEVE:**

Art. Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la propuestas de las Comunidades, presentadas por el Comité de Seguimiento y Control, y la Alcaldía Municipal, de que sea destinado un monto de **RD\$13,300,000.00 (trece millones, trescientos mil pesos)**, para el Presupuesto Participativo correspondiente al año 2026.

Art. Segundo: Aprobar, como al efecto aprueba, el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026, que incluye **8 (ocho)** proyectos priorizados, para atender necesidades específicas de grupos totalmente vulnerables del territorio, distribuido de la siguiente manera:

No.	Comunidad	Proyecto	Monto
1	San Pablo	Aceras y Contenes	RD\$3,000,000.00
2	Cruce de Vásquez	Aceras y Contenes	RD\$3,000,000.00
3	Castillo	Aceras y Contenes	RD\$2,300,000.00
4	Maguaca 1	Aceras y Contenes	RD\$2,250,000.00
5	Benito	Aceras y Contenes	RD\$2,250,000.00
6	CEFARMOMALI		RD\$25,000.00
7	Fundación Mujeres en marcha por la vida		RD\$25,000.00
8	Parque Duarte	Rampa de Accesibilidad para personas con Discapacidad.	RD\$450,000.00

Art. Tercero: Aprobar, como al efecto aprueba, el Comité de Seguimiento y Control Municipal, el cual se encargará de vigilar la ejecución de las asignación del Presupuesto Participativo y la conformación de los comités de las Obras correspondientes, estando el mismo compuesto por las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	TELÉFONO	COMUNIDAD/ SECTOR	FIRMA
Gregorio Viloria	049-0074451	829-7974132	BEcho	Gregorio
Domingo G. Alvarado	049-00200783	849-815-2523	Cefarmomali	Domingo
Orlando Serrano	049-00034945	829-420-8897	Castillo	Orlando S.S.
Agustina Regalado	044-00034114	829-423-1352	Fundación muprs en marcha por	Agustina
Elvi Santos Rosa	049-00674021	809-470-8178	San Pablo	Elvi
Devis Castro	049-00204985	829-8469983	Cruce de Vargas	Devis Castro
Olivia J. P.	049-10693831	809-924-8383	Maguaca 1 ^{ra}	Olivia J.P.

Art. Cuarto: Remitir la presente Resolución a la parte Administrativa, para su conocimiento y fines de lugar.

DADA Y FIRMADA POR EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COTUÍ, PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025).

SR. MARIO MELVIN PERALTA MORELLO,
Pdte. Concejo de Reg. Ayto. Municipal.



LICDA. CASIMIRA AMPARO ROSARIO,
Secretaria del Concejo Municipal.